158 (ciento cincuenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **39385/2025** **FECHA / HORA** 23/09/2025 15:47:46

Datos del Documento

TITULAR: CONSTRUCTORA ACARAY

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
VIA WEB		<lizmelgarejo@acaray.com.py>

Referencia

EXCLUSION DE ITEM DE INDEMNIZACIONES - REF: CONTRATO SG MINISTRO Nº 227/2022.

Se remite a:

DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: SERGIOD
Fecha: 23/09/2025
Hora: 15:47:46

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento
M.E.U.

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

157 (ciento cincuenta y siete)

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

UN PASO ADELANTE EN LA CALIDAD

Asunción, 23 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Gustavo Robadín, Encargado de Despacho
DIRECCIÓN DE VIALIDAD (DV)
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Presente:

Referencia: CONTRATO S.G. MINISTRO No. 227/2022 "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) LOTE No. 3: PROG. 0+000 (HORQUETA) – BELEN – PROG. 43+920 (CONCEPCIÓN)". LLAMADO MOPC No. 93/2021. ID No.402.448.

Tema: Exclusión del ítem Indemnizaciones.

Nota No.: 08-2025

De nuestra mayor consideración:

En atención al contrato de referencia y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por CONSTRUCTORA ACARAY S.A. en calidad de contratista adjudicada, nos dirigimos a esa Dirección a fin de dejar debidamente sentadas las siguientes manifestaciones:

1. Plazo contractual y situación actual de la obra:
   Conforme a la Nota DV N.º 2.146/2025, el plazo contractual definitivo para la conclusión de las obras feneció el día 01 de septiembre de 2025. A la fecha, la obra se encuentra en etapa de Recepción Provisoria, hallándose en curso las gestiones administrativas correspondientes para el cierre parcial y/o total de los compromisos asumidos.

2. Falta de información catastral:
   Esta contratista no ha recibido hasta el presente la información oficial relativa al catastro de los inmuebles afectados por la ejecución del trazado vial comprendido en el lote adjudicado. La ausencia de dicho catastro imposibilita material y jurídicamente la ejecución del ítem denominado "7.1 – Indemnización", por cuanto su aplicación exige la determinación previa, precisa y oficial de los bienes y titulares a ser indemnizados, extremo que es de competencia exclusiva del Contratante a través de sus dependencias competentes.

En virtud de lo expuesto, y en aras de preservar la seguridad jurídica del contrato, evitar la generación de responsabilidades impropias a la contratista y garantizar la correcta aplicación de los recursos del proyecto, solicitamos se disponga la exclusión definitiva del ítem "7.1 – Indemnización" de las obligaciones contractuales a carga de CONSTRUCTORA ACARAY S.A., estableciéndose expresamente que su ejecución y financiamiento quedará a cargo de las instancias competentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (MOPC).

Lic. Daniel Meza
Representate Legal

156 (ciento cincuenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **38863/2025** **FECHA / HORA** 19/09/2025 14:16:23

Datos del Documento

TITULAR: ELECTROPAR SRL

Nombre y Apellido **Número Telefónico** **Correo electrónico**

Referencia
RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS

Se remite a:
DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: RALVAREZ
Fecha: 19/09/2025
Hora: 14:16:23

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento
M.E.U.

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

155 (ciento cincuenta y cinco)

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

Asunción, 18 de setiembre de 2025

ELEC_MOPC N° 97/2025

Señor
Ing. Gustavo Robadín, Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad - MOPC
Presente

Ref.: Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, Tramo Progresiva 0+000 (Horqueta) – Belén – Progresiva 43+920 (Concepción)", a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM. Contrato S.G. Ministro N° 570/2022.
Asunto: Recepción Provisoria de las Obras

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Recepción Provisoria de la Obra de la referencia.

Al respecto, se remite en adjunto el Informe Técnico elaborado por la Fiscalización Residente y un ejemplar original debidamente suscripto por la Contratista y la Fiscalización del Acta de Operaciones Previas.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ing. Alcides José Cáceres Vargas
Director de Fiscalización

Cc: Unidad Ejecutora FOCEM.

Mencia de Sanabria N° 458 c/ Bruno Guggiari
Telefax +595 21 30 33 70
Asunción – Paraguay

154 (ciento cincuenta y cuatro)

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

Asunción, 17 de setiembre de 2025

Señor
Ing. Alcides José Cáceres Vargas, Director de Fiscalización
Electropar Ingenieros Consultores S.R.L.
Presente

Ref.: Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, Tramo Progresiva 0+000 (Horqueta) – Belén – Progresiva 43+920 (Concepción)", a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM. Contrato S.G. Ministro N° 570/2022

Asunto: Informe Técnico sobre Recepción Provisoria de las Obras

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Recepción Provisoria de la Obra de la Referencia.

Al respecto, se comunica cuanto sigue:

Por nota N° 07-2025 (Exp. M.E.U. N° 33569/2025) la Contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A. ha comunicado al MOPC con copia a esta Fiscalización, que los trabajos correspondientes a la Obra de la referencia estarán concluidos para el día 01/09/2025, en atención a las cantidades incluidas en la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato de Obra.

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el Inciso ***E. Recepción de las Obras y Garantías numeral 1. Recepción Provisoria de las Obras*** de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Pliego de Bases y Condiciones, la Fiscalización por nota ELEC – C.A N° 14/2025 ha convocado a la Contratista para el día jueves 04 de setiembre de 2025, a fin de proceder a las Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de la Obra, ad referéndum de la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato de Obra.

Conforme a lo establecido en el punto ***25. Recepción provisoria de las obras*** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 04 de setiembre de 2025 se ha procedido a las Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de las Obras, ad referéndum de la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato de Obra, asentándose los resultados de dichas Operaciones Previas en Acta, cuyo ejemplar original debidamente suscrito por la Contratista y por la Fiscalización, se adjunta al presente.

Las Operaciones Previas comprendieron:

Ing. Cristóbal Cabello Báez
Ingeniero Residente

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

1. *La inspección física de las obras ejecutadas;*
2. *La ejecución de las pruebas especificadas en la cláusula* ***"Recepción provisoria de las obras"*** *del pliego de bases y condiciones;*
3. *La constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el contrato;*
4. *La constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;*
5. *La constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal con las disposiciones establecidas en la cláusula "Recepción provisoria de las obras" del pliego de bases y condiciones;*
6. *Las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.*

En este sentido, es importante mencionar que fueron asentadas en el ACTA DE OPERACIONES PREVIAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA los siguientes Ítems con reserva:

1) Limpeza de la franja de domínio
2) Zanjas de drenaje con sedimentos
3) Alcantarillas laterales con sedimentos en bocas entradas y salidas
4) Cunetas revestidas de hormigón con roturas
5) Cordón cuneta de hormigón falta dispositivo de drenaje de calzada
6) Señalización Horizontal
7) Señalización Vertical
8) Tachas reflectantes bidireccionales
9) Tachones 20x15x5
10) Talud con erosiones a corregir
11) Empastados a reponer
12) Refugio para dársenas con roturas

En base a lo constatado en dicha ocasión, ad referéndum de la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 de Contrato de Obra presentado en fecha 25/08/2025 al MOPC mediante Nota ELEC_MOPC N° 86/2025 (Exp. M.E.U. N° 35063/2025), esta Fiscalización Residente propone a la Contratante, que declare la Recepción Provisoria de las obras, salvo mejor parecer, en el marco de lo estipulado en el punto ***E. Recepción de las Obras y Garantías numeral 1. Recepción Provisoria de las Obras*** de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Cristóbal Cabello Báez
Ingeniero Residente

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

Así mismo, esta Fiscalización Residente considera oportuno establecer como fecha límite para levantar los ítems con reserva, el **día 30 de setiembre de 2025**.

Atentamente.

Ing. Cristóbal Cabello Báez
Residente de Fiscalización

Adjuntos:

- *Ejemplar Original de ACTA DE OPERACIONES PREVIAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA*
- *Copia de Nota 07-2025*
- *Copia de Nota ELEC_MOPC N° 86/2025*

Mencia de Sanabria N° 458 c/ Bruno Guggiari
Telefax +595 21 30 33 70
Asunción – Paraguay

151 (ciento cincuenta y uno).

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

ACTA DE OPERACIONES PREVIAS PARA RECEPCION PROVISORIA

AD REFERENDUM DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

En la localidad Belén, a los 4 días del mes de setiembre del 2025, se reúnen el Ing. Cristobal Cabello, Residente de Fiscalización por la empresa ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. y el Ing. Fernando Molinas, Superintendente de la Contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A., dando cumplimiento a lo establecido en el apartado "**E. Recepción de las obras y garantías**" numeral 1. **Recepción provisoria de las obras** de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del PBC, del Contrato S.G. MINISTRO Nº 227/2022, suscrito en fecha 21 de junio del 2022, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A. para el Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro - Lote 3 – Tramo: Horqueta – Belén - Concepción (Longitud total de 43,92 km), proceden a realizar las Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de la Obra ad referéndum de la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3 del Contrato de Obra, dejando constancia de las siguientes circunstancias:

(a) Inspección física de las obras ejecutadas: se han inspeccionado las obras ejecutadas en su totalidad de las partes visibles de las mismas, resultando que en general la misma se encuentra culminada, indicándose en el punto (d) de la presente acta las imperfecciones o defectos de construcción constatados.

(b) Ejecución de las pruebas especificadas en las en la cláusula "Recepción provisoria de las obras del pliego de bases y condiciones, se cuenta con los resultados de todas las pruebas establecidas en las especificaciones técnicas para cada ítem de la Obra, las que fueron ejecutadas a lo largo del desarrollo de los trabajos para que los mismos sean aprobados con la calidad requerida contractualmente.

(c) Constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato: no se han constatado omisiones en las prestaciones previstas en el Contrato, en el Convenio Modificatorio Nº 1, en el Convenio Modificatorio Nº 2 y en el Convenio Modificatorio Nº3. este último en trámite en el MOPC.

(d) Constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción: se han constatado las siguientes imperfecciones o defectos de construcción en las partes visibles de la Obra, los cuales deben ser corregidos y/o complementados.

Fernando Molinas
Ingeniero Civil de Obras

ING. CRISTOBAL DARIO CABELLO BAEZ
Ing. Residente
Electropar Ingenieros Consultores S.R.L.
Fiscalización

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Ítems con reservas

1) Limpeza de la franja de domínio
2) Zanjas de drenaje con sedimentos
3) Alcantarillas laterales con sedimentos en bocas entradas y salidas
4) Cunetas revestidas de hormigón con roturas
5) Cordón cuneta de hormigón falta dispositivo de drenaje de calzada
6) Señalización Horizontal
7) Señalización Vertical
8) Tachas reflectantes bidireccionales
9) Tachones 20x15x5
10) Talud con erosiones a corregir
11) Empastados a reponer
12) Refugio para dársenas con roturas

(e) Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares en su estado normal: Las instalaciones, campamento, y talleres en proceso de retiro.

(f) Constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos: trabajos concluidos.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. CRISTOBAL DARIO CABELLO BAEZ
INGENIERO RESIDENTE
ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.

ING. FERNANDO MOLINAS FORMOSO
JEFE DE OBRA
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

148 (ciento cuarenta y ocho)

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

Asunción, 25 de agosto de 2025

ELEC_MOPC N° 86/2025

Señor
Ing. Gustavo Robadín, Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad - MOPC
Presente

Ref.: Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro, Tramo Progresiva 0+000 (Horqueta) – Belén – Progresiva 43+920 (Concepción), a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM. Contrato S.G. Ministro N° 570/2022.
Asunto: Convenio Modificatorio N° 3 de la Obra.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación a la Nota Nº 21/2025 recibida en fecha 22 de agosto del corriente año, remitida por la Constructora Acaray S.A. Contratista de la Obra de la referencia, a través de la cual presenta la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato de Obra.

Al respecto, se remite en adjunto el Informe Técnico sobre la presentación de la empresa Contratista, elaborado por Fiscalización Residente.

En virtud a lo expuesto por Fiscalización Residente en el Informe adjunto, se eleva a consideración de la Contratante las documentaciones presentadas por la Contratista, para los fines pertinentes, en 2 (dos) ejemplares impresos del C.M. N° 3 de Obra.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS Y COMUNICACIONES * DIRECCIÓN DE VIALIDAD

25/08/2025
10:58hs

Ing. Alcides José Cáceres Vargas
Director de Fiscalización

Mencia de Sanabria Nº 458 c/ Bruno Guggiari
Telefax +595 21 30 33 70
Asunción – Paraguay